



Resolución Directoral

N° 1960-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Tarapoto, 27 de marzo del 2025

VISTO, el Memorándum N° 0813-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/D, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por el Director de la UGEL San Martín, mediante el cual autoriza proyectar resolución, con un total de uno (02) folio útil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0609-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN, se conforma el Comité de **Contratación del Personal Administrativo Comprendido en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la UGEL San Martín**, para el periodo 2025.

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N.º 567-2025-GRSM/DRE**, se resuelve dar por concluido a partir del 10 de marzo de 2025, la designación efectuada a favor de don **RUBEN MIRKO DEL AGUILA PARDES**, como jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, cargo considerado de confianza.

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N.º 570-2025-GRSM/DRE**, se designa a partir del 10 de marzo de 2025, a doña HANSSY CASTAÑEDA ALVARADO, identificada con DNI N.º 70252814, como jefa del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, cargo considerado de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley establece como función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución de Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre de 2019, se aprobó en el artículo 2 la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de contratación de personal





Resolución Directoral

Nº 1960-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



administrativo en las sedes administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de profesionales de la Salud”;

Que, el numeral 5.2.1.5 literal e) de la Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU, establece la conformación del comité de contratación de la DRE/UGEL, el cual está integrado por:

- 1.- El Director o Jefe del Área de Gestión Institucional o su representante, quien lo preside;
- 2.- Un (01) Especialista Administrativo en Personal y un (01) alterno, el cual será el Director o Jefe de Gestión Administrativa;
- 3.- Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegidos por votación por mayoría simple;
- 4.- Un (01) representante titular y un (01) alterno del Órgano de Participación correspondiente (Consejo Participativo Regional de Educación-COPARE, Consejo Participativo Local de Educación-COPALE;

Que, en mérito al numeral 17.1 del artículo 17º del referido Texto Único Ordenado, de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante DS Nº 004-2019-JUS señala lo siguiente:

“Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo

*17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.
(...).”*

Que, por lo expuesto el Jefe de la Dirección de la UGEL San Martín, mediante documento de visto, autoriza modificar el Comité de Contratación de Personal Administrativo comprendido en el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 – DRE/UGEL, con la finalidad de excluir e incorporar nuevos miembros, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Que, con el visado del Jefe del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín; Oficina de Asesoría Jurídica; la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y Oficina de Personal, y;





Resolución Directoral

N° 1960-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización- y su Reglamento el D.S. N° 015-2002-ED, modificado por la Ley 26510; Decreto Legislativo N° 276 – Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU; Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU, Resolución de Viceministerial N° 287-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 12/03/2025 el artículo primero de la **Resolución Directoral N° 0609-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN**, mediante el cual se conforma el Comité de Contratación del Personal Administrativo Comprendido en el Régimen del Decreto Legislativo N.º 276 de la UGEL San Martín, para el periodo 2025. Con la finalidad de excluir e incorporar nuevos miembros, en el sentido que:

DEBE DECIR

MIEMBROS TITULARES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO
1	CASTAÑEDA ALVARADO, HANSSY Jefe del Área de Gestión Institucional	70252814	PRESIDENTE
2	TOCHÓN RUIZ, GIAN PIER Responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	46308803	MIEMBRO
3	SAAVEDRA MACEDO, WILCHEZ Personal Administrativo – Sede UGEL	01089488	MIEMBRO
4	CURTO SANGAMA SHAPIAMA Representante de SITASE – SAN MARTIN	01126112	MIEMBRO

MIEMBROS ALTERNOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO
1	DEL AGUILA RUIZ, MARIELA Jefe de la Oficina de Administración	70800236	PRESIDENTE
2	PEZO GONZALES, MARICELA Personal Administrativo – Sede UGEL	01061414	MIEMBRO
3	DEL AGUILA AREVALO, SAMUEL SEGUNDO Secretario General – SITRAUGEL	01066211	MIEMBRO
4	PINCHI MONCADA, BLANCA LILY Representante de SITASE – SAN MARTIN	00953161	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.





Resolución Directoral



N° 1960-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín NOTIFIQUE la presente Resolución con las formalidades previstas en el artículo 20 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

